

Información de Trámite

Nombre Trámite	INSTALACIÓN DE NUEVO SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA
Institución	CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
Descripción	Servicio brindado para toda persona natural o jurídica, ecuatorianas o extranjeras, públicas o privadas que desee solicitar un nuevo servicio de energía eléctrica en CNEL EP.
¿A quién está dirigido?	La solicitud de un nuevo servicio puede realizarse por cualquier tipo de ciudadano, ya sean personas naturales o jurídicas, ecuatorianas o extranjeras, públicos o privados y aplica para cualquier tipo de tarifa. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: • Obtención de un nuevo servicio de energía eléctrica
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: Para solicitar un nuevo servicio debe presentar los siguientes requisitos de acuerdo a cada caso: Personas naturales • Presentación de cédula de identidad original o digital a través del aplicativo GOB EC (APP). • Presentación de Registro de la Propiedad cuya información registrada avale la tenencia, dirección del predio y tenga vigencia de hasta 6 meses, o Escritura más el Impuesto Predial del año en curso, o declaración juramentada notariada de acuerdo al formato establecido por CNEL EP en calidad de posesionario del bien inmueble. • En caso de ser medidor prepago, presentar "Solicitud del servicio prepago". • En caso de requerir servicio para una actividad comercial, presentar RUC o RISE. Predios no catastrados por GADS: • Certificado de adjudicación actualizado emitido por el GAD (Municipio o Juntas Parroquiales avaladas por el GAD) al cual pertenezca, o Certificado de posesión geográfica (UTM) o certificado del MIDUVI o Certificado de que está en proceso de regularización o catastro del inmueble, otorgado por el GAD. Servicios en vía pública • Certificado de arrendamiento de propiedad municipal otorgado por un GAD. Predios en Litigio • Pedido del juez competente o sentencia ejecutoriada. Fallecimientos • Posesión efectiva a nombre de uno de los herederos o declaración juramentada notariada para casos de herederos. Si el solicitante no puede acudir a la firma del contrato de suministro debe presentar un Poder o autorización con reconocimiento de firma ante notario en el cual conste su delegación. Personas Naturales en Asentamientos No Regulares que no se encuentren en zonas de riesgo • Presentación de cédula de identidad original o digital a través del aplicativo GOB EC (APP). • Declaración Juramentada notariada de acuerdo al formato establecido por CNEL EP en calidad de Poseedor del bien inmueble. Personas Jurídicas

- Presentación de cédula de identidad original del representante legal o digital a través del aplicativo GOB EC (APP).
- Presentación de Registro de la propiedad cuya vigencia sea de hasta 6 meses, o Escritura más el impuesto predial del año en curso.
- En los casos de arrendatarios, presentar contrato de arrendamiento y documento en el que se visualice el código dactilar del arrendador, el cual debe ser notariado siempre y cuando supere el salario básico unificado.

Si el solicitante no puede acudir a la firma del contrato de suministro debe presentar un Poder o autorización con reconocimiento de firma ante notario en el cual conste su delegación.

Para los predios dentro de urbanizaciones o edificios (propiedad horizontal) y de viviendas construidas de manera particular, con proyectos eléctricos aprobados por CNEL EP.

- Presentación de cédula de identidad original o digital a través del aplicativo GOB EC (APP).
- Presentación de la Inspección final o Certificado/permiso de habitabilidad otorgado por el Municipio o copia certificada ante el Notario Público del Acta de entrega recepción entre el promotor inmobiliario y el comprador, siempre y cuando el promotor cuente con el informe técnico del Fiscalizador del proyecto finalizado.

Para los predios que son parte de una comuna y no cuentan con Registro de la Propiedad o Escritura

- Presentación de cédula de identidad original del arrendatario o digital a través del aplicativo GOB EC (APP).
- Presentación del documento emitido por entidad oficial (Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca-MAGAP, Municipio o Junta Parroquial) que certifique y delimite la pertenencia del área que le corresponde a la comuna.
- Presentación del Certificado o derecho de posesión del predio en favor del solicitante emitido por el representante de la comuna o su respectiva directiva, inscrita en el MAGAP mediante resolución de aprobación de la directiva, en el cual conste la ubicación del predio o lote.

Persona natural arrendataria

- Presentación de cédula de identidad original del arrendatario o digital a través del aplicativo GOB EC (APP).
- Contrato de arrendamiento y documento en el que se visualice el número de cédula y código dactilar del arrendador, el cual debe ser notariado siempre y cuando supere el salario básico unificado.
- Presentación de Registro de la Propiedad cuya vigencia sea de hasta 6 meses, o Escritura más el Impuesto Predial del año en curso.

Instituciones Públicas o Municipales

- Presentación de cédula de identidad original o digital a través del aplicativo GOB EC.
- Oficio membretado solicitando el servicio de energía eléctrica, firmado por el representante legal o su delegado, donde se autoriza realizar el trámite pertinente.
- Acción de personal del representante legal o resolución de directorio.

Quien suscriba el contrato, deberá presentar la documentación que acredite la calidad legal en la que comparece, la misma que será remitida por Servicio al Cliente a la Dirección Jurídica de cada Unidad de Negocio, para la validación por escrito del Asesor Jurídico o su delegado, quien a su vez devolverá el documento al área solicitante para la autorización de la contratación del servicio.

Servicio Ocasional (Circos, kioscos de venta, espectáculos públicos, entre otros)

- Presentación de cédula de identidad original o digital a través del aplicativo GOB EC (APP).
- RUC a excepción de comercios ambulantes.
- Formato para la petición por escrito al menos con 48 horas de anticipación, indicando: nombre del solicitante, ubicación del servicio, uso de la energía, demanda requerida, tipo de servicio (monofásico, bifásico o trifásico), tiempo de utilización (días y horas).
- Presentación de autorización municipal para realizar dicha actividad.

Servicio ocasional para construcción

- Presentación de cédula de identidad original o digital a través del aplicativo GOB EC (APP).
- Presentación de Registro de la Propiedad cuya información registrada avale la tenencia, dirección del predio y tenga vigencia de hasta 6 meses, o Escritura más el Impuesto Predial del año en curso.

- En caso de requerir servicio para una actividad comercial, presentar RUC o RISE.
- En caso de ser arrendatario presentar contrato de arrendamiento y documento en el que se visualice el número de cédula y código dactilar del arrendador, el cual debe ser notariado siempre y cuando supere el salario básico unificado.
- Permiso de construcción actualizado emitido por el GAD (Municipio o juntas parroquiales avaladas por el GAD).

Tierras Ancestrales

- Presentación de cédula de identidad original del arrendatario o digital a través del aplicativo GOB EC (APP).
- Presentación de certificado del GAD o comuna según corresponda, que indique que el solicitante reside en la comunidad.

Industrias mineras

- Presentación de cédula de identidad original del Representante Legal o digital a través del aplicativo GOB EC (APP).
- Presentación del Registro de la Propiedad (cuya vigencia sea de hasta 6 meses).
- En los casos de arrendatarios, presentar contrato de arrendamiento y documento que permita visualizar el número de cédula y código dactilar del arrendador, el cual debe ser notariado siempre y cuando supere el salario básico unificado.
- Certificado de operación para la industria minera por parte de la Agencia de Regulación y Control Minero ARCOM o la que la reemplace.

Si la persona que se acerca a suscribir el contrato de suministro es un representante de la máxima autoridad, adicional a los requisitos solicitados en los puntos anteriores debe presentar Poder o autorización con reconocimiento de firma ante notario en el cual conste su delegación.

Sector Acuícola Camaroneros y Agrícola. (Solicitud de Excepcionalidad de obras)

- Presentación de cédula de identidad original o digital a través del aplicativo GOB EC (APP).
- Solicitud de electrificación para los sectores acuícola y agrícola de acuerdo al formato FO-PLA-PEL-007 "Solicitud de electrificación para los sectores agrícola, acuícola, zonas especiales de desarrollo económico, zonas francas, parques industriales y/o polos de desarrollo industrial" del PR-PLA-PEL-002 "Procedimiento para implementar el plan de expansión mediante convenios de excepcionalidad de obras", el cual debe contener lo siguiente:

a) Nombre y datos de contacto del solicitante (dirección, casilla postal, número de teléfono convencional, número de celular, dirección de correo electrónico y cualquier otro dato que crea conveniente).

b) Ubicación del inmueble que va a acceder al servicio público de energía eléctrica, con el mayor detalle posible (incluir referencias) y el punto georreferenciado.

c) Detalles de la carga o de la demanda a ser servida (listado de equipos con sus respectivas potencias nominales).

d) Ubicación de la red de distribución más cercana.

Nota: En caso de que el proyecto planteado incluya varios solicitantes, el oficio deberá incluir los datos completos de cada uno de ellos.

Fotovoltaicos

- Presentación de cédula de identidad original o digital a través del aplicativo GOB EC (APP).
- En el caso de personas jurídicas presentar el RUC.
- Nombramiento del representante legal en caso de ser persona jurídica.
- Ser consumidor regulado sin deuda.
- Solicitud de factibilidad de servicio acorde al Formulario de presentación de solicitud según normativa vigente.
- Solicitud de Certificado de Calificación con los requisitos descritos en la Regulación 001/21 o la que le reemplace.

Puntos de carga para vehículos eléctricos (Electrolineras)

- Presentación de cédula de identidad original o digital a través del aplicativo GOB EC (APP).
- Presentación de Registro de la propiedad cuya vigencia sea de hasta 6 meses, o Escritura más el Impuesto Predial del año en curso.
- RUC debidamente inscrito para realizar esta actividad.

- Certificado de compatibilidad de uso de suelo que habilite el emplazamiento de una estación de carga de vehículos eléctricos.
- Plano de ubicación georreferenciado del predio en donde se prevé emplazar la estación de carga.
- Constitución de la empresa registrada en la Superintendencia de Compañías en caso de ser persona jurídica.
- Nombramiento del representante legal en caso de ser persona jurídica.
- Diseño eléctrico del proyecto de estación de carga.
- Permiso ambiental expedido por la autoridad competente en los casos que amerite.

Puntos de carga para vehículos eléctricos (inmuebles)

- Presentación de cédula de identidad original o digital a través del aplicativo GOB EC (APP).
- Presentación de Registro de la Propiedad cuya vigencia sea de hasta 6 meses, o Escritura más el Impuesto Predial del año en curso.
- RUC para los casos que apliquen.
- Nombramiento del representante legal en caso de ser persona jurídica.

Viviendas de instituciones relacionadas con el Estado

- Presentación de cédula de identidad del solicitante y de la máxima autoridad de la institución, ya sea original o digital a través del aplicativo GOB EC (APP).
- Nombramiento o acción de personal de la máxima autoridad o su delegado.
- Certificación o autorización de uso de vivienda fiscal emitida por la máxima autoridad de la institución.

Puestos de mercados

- Presentación de cédula de identidad original o digital a través del aplicativo GOB EC (APP).
- Para el caso de requerimientos de servicios de actividades comerciales en puestos de mercados, deberá presentar el RUC o RISE.
- Presentar carnet o documento del Municipio que certifique la propiedad o alquiler del puesto.

Cientes con conexión directa

- Presentación de cédula de identidad original o digital a través del aplicativo GOB EC (APP).
- Declaración Juramentada simple de acuerdo al formato establecido por CNEL EP en calidad de Poseedor del bien inmueble.

Requisitos Específicos:**Notas:**

- Para el caso de personas naturales extranjeras se solicitará la cédula de identidad o pasaporte, adicional a la presentación de la documentación correspondiente de acuerdo a cada caso.
- Es obligatorio que el solicitante otorgue número de teléfono celular y correo electrónico.
- Para el caso de las solicitudes cuya demanda sea superior a doce (12) kW o sean menores a doce (12) kW, que estén fuera de la franja de servicio y no exista red de bajo y medio voltaje, a más de los documentos antes detallados en cada caso, se deberá validar la aprobación y fiscalización del proyecto eléctrico, de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la aprobación de proyectos eléctricos, recepción y energización de infraestructura eléctrica" vigente.
- En todos los casos, se solicitará los documentos originales que no fuera posible validarlos a través del Portal Dato Seguro y Ficha Simplificada de trámite.

¿Cómo hago el trámite?**Presencial**

- De acuerdo a su ubicación, podrá acercarse a la Agencia más cercana de CNEL EP presentando la información necesaria para realizar el trámite.
- El agente del Balcón de Servicio le indicará el tiempo de instalación del servicio.

Virtual

- Registro e ingreso en la opción de servicios en línea de la página web.
- Solicitante carga requisitos en la opción de servicios en línea de la página web.
- El agente del Balcón de Servicio le indicará el tiempo de instalación del servicio.

- Esta opción se encuentra habilitada para clientes residenciales con firma electrónica.

Notas

1. Para la apertura de un nuevo servicio, el requirente no debe tener deudas con CNEL EP.
2. Para la instalación de un nuevo servicio, se debe verificar que el requirente cumpla con las condiciones técnicas establecidas.

Condiciones Técnicas:

El consumidor deberá contar con la debida infraestructura civil, la misma que incluye:

- Instalaciones eléctricas interiores, técnicamente distribuidas y conectadas. Los conductores tendrán el aislamiento, dimensiones y demás características apropiadas para cada circuito, debiendo estar listos e identificados hasta el lugar donde se instalará el medidor.
- Cerramiento en línea de fábrica o tubo empotrado de 1½ a 3 pulgadas de diámetro x 5 a 7 metros de alto para anclaje del medidor y soporte de acometida.
- Puesta a tierra mediante una varilla de cooperweld de 5/8 de pulgada de diámetro por 1,80 metros de longitud, para protección contra sobre tensiones y descargas eléctricas.
- Centro de carga o caja térmica de distribución interna (interruptores termomagnéticos), para protección contra sobrecargas y cortocircuitos de los circuitos internos del predio.
- El medidor será instalado a una altura de 1,60 metros desde el piso.
- En caso de que el cable de acometida requiera atravesar una calle o avenida, el consumidor instalará por su cuenta, un tubo – poste, lo suficientemente alto y resistente para soportar la tensión por el peso y trayecto del cable.
- Si el inmueble no dispone de las adecuaciones civiles necesarias, el inspector indicará al consumidor los cambios que se deberán realizar previa a la aprobación del suministro.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

En nuestras agencias a nivel nacional la atención es de lunes a viernes de 08:00 a 16:30.

Base Legal

- [Regulación Nro. ARCONEL 001/2020 \(codificada\) "Distribución y comercialización de energía eléctrica". Art. Todos.](#)

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Centro de Contacto Corporativo

Teléfono: 1800263537

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	05	0	15263
2025	04	0	14714
2025	03	0	11941
2025	02	0	11081
2025	01	0	11321